



AGENCIAS

TIENDA DE D. MATEO BAEZ.
DE D. JUAN POLO Y HERMANO.
DE D. JUAN CANDIOTI.
DE D. PEDRO PEÑARANDA.

EL ECO DE LA PAZ

La Paz, 17 Setiembre 1864.

Es responsable ante la ley, Pablo R. Machicao

Indicaciones a la Legislatura.

Caupolicán—Pacajes é Ingavi—Bienes vacantes.

Aunque no tengamos fe en la presente Legislatura comprimida por el partido Achá, nuestro patriotismo nos obliga a cumplir por nuestra parte obrando como si la tuviésemos. Tres objetos se nos ofrecen desde luego: las necesidades judiciales de las Provincias de Caupolicán, Pacajes é Ingavi, y un vacío de la lei acerca de las herencias vacantes. La sumministracion de datos y la iniciativa se las debemos a la ilustracion y espíritu público del Dr. Martín P. Campos, a quien ha instruido sobre estos puntos el desempeño de las funciones diversas de que ha estado encargado.

Hemos tenido ocasion otra vez de hablar de la interesante Provincia de Caupolicán. Ella ocupa la séptima parte de la extension del territorio boliviano. Sus productos naturales son valiosos, abundantísimos y maravillosamente variados. La mayor parte de la quina que forma la materia de retorno de nuestro comercio exterior, se corta en sus interminables bosques. Cada día es más considerable su ingente comercio de lanas que dan los ganados de alpaca de las alturas de Pelechuco. Inteligentemente favorecida esa rica Provincia, podría convertirse, dentro de cierto tiempo en un floreciente departamento, al desarrollo de cuyo comercio contribuiría mucho la navegacion de los rios Inambari, Beni, Atén, Mapiri, etc.

Para el desenvolvimiento de la agricultura, de la industria y del comercio en aquellas exuberantes comarcas, es necesaria la garantía de la lei: la seguridad de las personas y de la propiedad, la libertad individual. La accion protectora de la lei es casi nula en esas lejanas regiones. Podemos asegurar que no hai otra Provincia donde se cometa mas extorsiones, mas exacciones, mas tropelías, mas arbitrariedades, donde los crimenes cuenten con mas segura impunidad. Sabemos a ciencia cierta que desde la promulgacion de la Lei del Proceso Criminal, esto es, en el espacio de seis años, no ha tenido lugar en el Tribunal de Partido de Sorata ni un solo debate relativo a alguna de las numerosas causas suscitadas en la jurisdiccion de Caupolicán. El mismo Ministerio público es inerte, y sus requerimientos apenas producen procedimientos de mera forma. Es cierto que las enormes distancias y la condicion laboriosa de los habitantes juntamente con la relajacion habitual de la lei, hacen imposi-

ble la presentacion de los testigos para el debate.

No son menores los perjuicios que sufre Caupolicán en el ramo de la administracion de Justicia Civil. Se puede asegurar que ella no existe sino para las causas de menor cuantía, y eso con todos los inconvenientes que trae consigo la irresponsabilidad práctica de los jueces. En las causas en que hai lugar a apelacion, y en las de menor cuantía, ni la segunda instancia se intenta, ni el juicio se abre sino en rarísimos casos para que los procesos hagan en el Tribunal el sueño de Epiménides. La necesidad de constituir un mal procurador, de negociar el patrocinio de un abogado desconocido, de subvenir a interminables expensas, retrae a los interesados de los recursos legales. De allí la inseguridad de la propiedad y el desaliento del trabajo. Se nos ha asegurado que los que ejercen autoridad se hacen a la fuerza herederos de los indijenas labriegos espoliando a los legítimos herederos; que hacen otras expropiaciones semejantes en beneficio suyo; que hai un Sub-Prefecto que por estos medios ha formado una gran finca.

No hai necesidad de meditar mucho para convencerse de que el único remedio que puede oponerse contra tan múltiples y repetidos perjuicios es el establecimiento en Caupolicán de un Tribunal de Partido al menos unipersonal como los que se hallan creados en Cobija y en el Beni, con su respectivo secretario y Fiscal de Partido.

No se podría negar sin injusticia tan pequeña erogacion y tan necesaria en favor de una Provincia que tan notablemente contribuye no solo a los fondos públicos, sino tambien a la ventajosa marcha de nuestro comercio exterior é interior.

Caupolicán contribuye a la renta nacional con 74,000 ps. con corta diferencia en esta forma.—

Contribucion indigenal.....	44,300.
Aduana.....	16,400.
Derechos de cascarilla.....	42,000.
Derechos de pastaje.....	4,600.
	74,300.

Las Provincias de Pacajes é Ingavi que antes tenían dos Jueces de Letras dotados cada uno con mil pesos, hoy únicamente tienen un solo Juez Instructor dotado con seiscientos pesos. Mas de seiscientos expedientes, segun informes fidedignos están retrasados en aquel despacho. Es de absoluta necesidad proveer de un Juez Instructor a la seccion de Ingavi con residencia en Viacha.

En el próximo número nos ocuparemos

de la interesante cuestion de los bienes vacantes.

PABLO RODRIGUEZ-MACHICAO.

La Paz, 15 setiembre 1864.

NOTA.—Después de estas indicaciones, nos ha hecho el honor de participarnos el Sr. Telesforo Goitia que además de la remocion del Sub-Prefecto obtenida del Gobierno, ha obtenido promesa de muchos HH. SS. DD. de que se creara en Caupolicán un Tribunal de Partido unipersonal.

LA SANCION DE LA LEY.

Este es el remedio que con preferencia ha optado la oposicion liberal, para arrancar al país de su situacion anormal. La Asamblea de este año debia realizar ese deseo. La transaccion altamente pacificadora consistia no en aceptar a Achá, sino en aceptar los hechos consumados, de su parte el bando oficialmente preponderante debia dejar libre a los nuestros toda su accion tribunicia. Establecidos así los términos de cointeligencia y encaminamiento al orden, el primer acto del partido dominante y atrabiliario ha sido organizar una barra artificial, cuyos ahullidos han sido una arma de nuevo género contra el poder de la voz de la razon. La provision de los cargos constitucionales, ha coincidido con las designaciones del Gobierno. La lei del Presupuesto aun no ha sido pronunciada. La cuenta no ha sido examinada. Se ha transigido sobre los desmanes del Gobierno y la acusacion contra el mas culpable, el mas perjudicial y el mas desvergonzado de los gobiernos no ha tenido lugar. Ella ha sido sofocada, quizá estorbada por medio del terror ó de las promesas. El Ministerio, y no cualquier ministerio,—el de Gobierno está ocupado por una celebridad, y no una celebridad cualquiera, sino por la de D. Rafael Bustillo, él mismo; y no un D. Rafael Bustillo cualquiera, sino un D. Rafael Bustillo furioso contra la oposicion; que ha rogado se le defiera la cartera para contestar a los cargos que se ha formulado contra él; que no ha contestado con razones, que contestará, si contestar puede ¿quién sabe cómo?

Estos son los resultados que a la inmensa oposicion liberal le han cabido por la opcion a la sancion de la lei.

Todavía no tenemos Consejo de Estado, todavia no se ha prelijado el número de la fuerza armada; todavia no se ha dicho una palabra acerca de la cuestion hispano peruana; todavia la cuestion Mejillones está en la hornilla misteriosa del misterioso ataquimista, que no quiere que nadie le observe por los resquicios de la sucia puerta de su obrador mas sucio todavia; ella ha de producirle oro.

¿Cuál ha sido entonces la ventaja de la transaccion, de la aceptacion, de la resignacion? ¿Ha legalizadose ni la conducta, ni la condicion, ni los adherentes del gobierno, ni sus medios de obrar?

P. R. M.

La Paz, 14 setiembre 1864.

EFECTOS DE TRAMOYA EN EL proscenio.

Anoche corrieron rumores de un Golpe de Estado. El público que se negaba a creerlo, tuvo que aceptarlo por algunos instantes, porque se suspendió la funcion de teatro segun se decia por orden de la autoridad; se aseguraba que se habia dado por razon algun notable acontecimiento del interior. Con la llegada del correo el público está persuadido de que no ha sido sino un golpe de teatro. ¿Cuál el objeto? ¿De dónde han salido tales voces?

P. R. M.

La Paz, 16 setiembre 1864.

Municipalidad.

REPUBLICA BOLIVIANA.—Presidencia del Consejo Municipal del distrito de Cochabamba, setiembre 8 de 1864. A S. S. el Presidente del Consejo Municipal del Distrito de La Paz.

Señor Presidente.

He puesto en conocimiento del Consejo, que presido, la respetable nota de US. fecha 30 del mes proximo pasado la que tengo el honor de contestar con lo acordado por esta corporacion.

Las amenazas é insultos que publicó el periódico «la Voz de Bolivia» contra el H. Diputado Dr. Alejo Barragán, han producido en el pueblo de Cochabamba el mismo sentimiento de sorpresa y reprobacion que en el de La Paz; y con tanta mayor razon cuanto que aquel Sr. ha merecido las simpatías de todo este vecindario sin escluir clase alguna de la sociedad, como lo ha debido conocer el mismo ofendido. Estas simpatías han sido manifestadas explícitamente, no solo en los actos solemnes en que la Asamblea Nacional interpelaba al Ministerio por la autorizacion que dijo el autor de uno de aquellos escritos haber recibido de él, sino tambien en todas las sociedades privadas en que ha sido recibido aquel Sr. con muestras de positivo agrado. Por estos antecedentes conocerá US. que la persona del Sr. Barragán se halla completamente segura de todo ataque que de hecho, máxime en presencia

del Cuerpo Soberano que ha reprobado los mencionados retos y en la del pueblo de Cochabamba que estima á aquel Sr. como merecedor.

Por lo demás debo asegurar á U.S. á nombre de esta Municipalidad, representante en cierto modo de la opinión pública, que nunca desmentirá el pueblo de Cochabamba su íntole hospitalaria en la acogida siempre benévola y en el agazajo con que recibe á sus huéspedes en general; y la distinción con que en todos tiempos ha mirado y tratado á los hijos de La Paz, con quienes está ligado por simpatías y relaciones que aspira á perpetuar entre pueblos hermanos y unidos por recíprocos intereses.

Sírvase U.S. poner la presente contestación en conocimiento de esa Ilustre Municipalidad, aceptando la particular estimación con que soi de U.S. atento y obediente servidor.

Manuel Virreira.

REMITIDOS.

SS. EE. DEL ECO DE LA PAZ.

GRATITUD AL CLERO PACEÑO.

Un profundo y amargo recuerdo de dolor por las malogradas víctimas de «San Juan», nos arranca hoy una lágrima. El Ilustrísimo Sr. Obispo y su V. Cabildo Eclesiástico, poseídos sin duda de los sentimientos altamente religiosos que les anima, han celebrado el 2.º aniversario de aquella desgraciada jornada—con las exequias fúnebres que han tenido lugar en San Agustín, Catedral provisional de La Paz.

Sentimos que la concurrencia no haya correspondido á tan laudable fin; pero que hacer... cuando el luto y llanto de los padres, hijos, viudas y hermanos solo se reconcentran hoy en el corazón, en ese templo sagrado donde penetrar no pueden el odio ni los rencores políticos.!

Recibid entre tanto, dignos ministros del altar, la gratitud eterna de vuestros paisanos, pues habeis cumplido con vuestro deber...! Y vosotros curas parrocos que habeis venido á Concurso desde los confines de nuestro Departamento, y que tuvisteis la felicidad de concurrir también á tan solemne función religiosa, llevad este recuerdo mas para transmitirlo á vuestros amables feligreses!

Paz, 15 de setiembre de 1864.

Juan Ponce.

Al público.

Juzgo que toda cuestión particular deducible ó deducida ante las autoridades judiciales, debe afectar al interés público, porque es casi cierto que todo ciudadano se halla en igual caso que yo en esperar las decisiones judiciales y conocer su injusticia ó su justicia.

Pues bien, mi cuestión es la que paso á esponer sucintamente.

Don Anjel Rodriguez, con quien me ligaban relaciones de amistad, me su-

plicó para que rematara una casa propia de Don José Benito Rodriguez, la misma que se habia puesto en pública subasta á consecuencia de una ejecución seguida por el mismo Rodriguez sobre cobro de cantidad de pesos. El mandato fue verbal y lo acepté, sin mas interés que servir, desatendiendo mis propios negocios.

Tuvo lugar el remate el dia 2 de marzo del año 57 en el valor de su tasación que era de 11,804 pesos 4 rs., y á instancias del propio Rodriguez se iniciaron diferentes acciones para anular el remate.

A los diez y seis meses de verificado el remate, otorgó á mi favor el precitado Don Anjel Rodriguez un documento privado, declarando en él, que el remate de la casa lo habia hecho á súplicas suyas, porque él se hallaba impedido á causa de ser ejecutante: que despues del remate habian sobrevenido circunstancias imprevistas, dando mérito al seguimiento de varios juicios, como el de desistimiento y nulidad, con cuyo motivo se hacian por mí gastos de todo jénero, con mas la pérdida de tiempo para atender á mis propios negocios: que en consecuencia se obligaba á abonarme esos gastos, deduciéndose del dinero que me dió á intereses: que ese capital ya no produciria réditos, y que lo entregaria despues de fenecidos los pleitos, á cuyo resultado se hallaba responsable, con la deducción de los gastos.

Llama lo Rodriguez al reconocimiento de su firma, negó judicialmente, faltando á la lealtad de caballero, á la fé de católico y á las relaciones de amistad. Hace mas, y es enlozar los pagares míos en favor del Dr. Juan Vargas para que me ejecute.

Muere Rodriguez y deja á mi favor el inapreciable legado de pagar al Dr. Juan Vargas el capital é intereses, con mas las costas del juicio ejecutivo; así como responder por los resultados de esos juicios de rescisión y nulidad del remate, que ambos dos se perdieron con costas. También deja sobre mí esa responsabilidad de oblar el valor de la casa rematada. ¡Que en paz descansa esa dichosa alma!

Atacado por todas partes con pleitos, cuyo origen no es otro que haber sido fiel á la amistad, y viendo que mi propio capital se descantillaba, progresivamente, inicié demanda contra la heredera de Rodriguez sobre la existencia del mandato escriturado, y en el término probatorio comprobé mis asertos con documentos, reconocimiento de la firma por calígrafos y declaraciones de testigos respetables, entre ellos su propio procurador, que fué el que me trajo el documento de mandato.

Se pronunció el fallo por el Tribunal de Partido en 24 de mayo último, declarando válido ese documento y ordenando que la heredera Doña Etelvina Rodriguez y por ella su curadora Da. Petrona Olmos se reciba de la casa y entregue el valor de ella. Esta senten-

cia fué apelada, y habiéndose sustanciado la segunda instancia, en 21 de julio se pidieron autos y en 10 del presente se ha dictado uno de discordia que dice.—Vistos en discordia, y para dirimirla llámase al Señor Ministro Yeamurgia que está próximo á incorporarse.—Los vocales que han pronunciado este auto son los Señores Manroy, Bustillos, Peñaranda y Castillo. La resolución en lo principal demostrará el punto de discordancia, y cualquiera que sea ella, se publicará también por la prensa, con su respectivo comentario legal.

Por ahora tengo esta manifestación, agregando también la publicación del dictamen jurídico de S. S. el Fiscal del Distrito, cuya opinión tiene por base el proyecto de leyes e-presas y terminantes.

Parece que no me equivocaré en asegurar que la discordia puede abrazar algún incidente, y que en lo principal de la causa los Señores Vocales justos en sus procedimientos, imparciales en su conciencia, conocedores del derecho y rectos en su provida, jamás podrán autorizar el fraude, ni permitir que un honrado padre de familias pierda la fortuna adquirida con su industria personal.

La Paz, 15 setiembre 1864.

Mariano Pino.

Sr. Presidente y Vocales

DE LA CORTE SUPERIOR.

RESPONDE.

El Fiscal dice: que segun el artículo 1,320 del Código civil, puede hacerse el mandato, ó por acto público, ó por escrito bajo la firma privada, y aun por carta. Por el artículo 1,324 del mismo el mandato debe ser espreso cuando se trata de un acto de propiedad, y por el 1,332 el mandante está precisado á pasar por las obligaciones contraídas por el mandatario con arreglo al poder que se le ha dado; y en jeneral las obligaciones contraídas por una convención ó las que se deducen de la naturaleza de ella, tienen toda la fuerza de ley (artículos 714 y 715.) El mandante Don Mariano Pino ha probado la constitución del mandato por el documento de fojas 8, que es espreso para el caso del remate de la casa del finado tío Don José Benito Rodriguez. Este documento ha sido comprobado por auto de fojas 58, y por consiguiente declarado válido, conforme al artículo 898 del Código civil. La obligación que contiene este documento no puede por menos de ser cierta tanto mas cuanto que, ninguna prueba contraria la ha contradicho. Aun considerando como un principio de prueba este documento; la confección judicial clara, espresa y terminante de fojas 1.º; las numerosas pruebas testimoniales que corren de fojas 40 á 50; la declaración enunciativa que Rodriguez hizo en su testamento, cláusula nona; y las presunciones de que Pino

no ha podido probar el remate, para evadirse del pago del remate, haciendo recaer esta obligación en persona del todo estorbada, que desde el principio en que inició la demanda de nulidad del remate en otro expediente del que se van formando los testimonios de este, propuso también la demanda actual; cuyas presunciones manifiestan que todos sus procedimientos tendían á desprenderse de un compromiso que le iba á ser gravoso, porque Rodriguez la habia faltado hasta negar su firma. Estas pruebas, así como la ausencia de ellas por la parte demandada; pues la confección judicial de Pino á fojas 95 que espone, no es clara y terminante, no puede destruir los justificativos dados por él para la comprobación de su demanda. Conducen á opinar al suscrito á que se confirme la sentencia definitiva de fojas 120, pronunciada por el Tribunal de este partido judicial, á 24 de marzo último, conforme á las leyes citadas al principio de este dictamen. La Paz, julio 20 de 1864.—Reyes Ortiz.

SS. EE. DEL ECO DE LA PAZ.

La prensa libre; con denuedo marcial ha combatido en obsequio de los intereses de la Patria y de cada uno de sus asociados, con el elevado objeto de que sus Representantes pongan coto á las demasías que pudieran hundir la Nación en un espantoso caos.

De nuestra parte como Bolivianos de corazón viendo sustituidas nuestras armas con las de la razón y la justicia, no podemos menos que elogiar el ascendrado patriotismo de los que con el valor propio al que gana terreno en el combate, insiste en la lucha hasta alcanzar la justicia que demanda para su país y sus compatriotas.

Entre tan bizarros campeones hemos distinguido que el Ilustre Redactor del «Eco de la Paz» aboga también por la honorífica clase militar, á la que pertenecemos desde nuestra infancia, y tal motivo nos obliga á tributarle nuestra eterna gratitud, ofreciendo á nuestra decisión.

Aceptad Sr. Dr. D. Pablo Rodriguez Machicao, invicto campeón de la prensa liberal los sentimientos cordiales que acabamos de expresar, y no desmayéis en vuestra elevada empresa hasta completar vuestro triunfo, que será el triunfo de la Patria, que por vuestras poderosas armas, de la razón, os aclama por su mejor apoyo.

Permitidnos que en conclusión llamemos la atención de la Honorable Asamblea del 64, en la que figuran guerreros que nos han presidido en la carrera; para que como Padres de la Patria, á la que hemos servido sacrificando nuestras mas caras afecciones y mas que todo la vida, declaren por medio de una ley hallarse vijentes los artículos del Código Militar, que tratan de los premios y sueldos que deben gozar los militares sueltos en las plazas y los retirados; debiendo quedar derogados cualesquiera disposiciones en contra, como emanadas no de la fuente de la Soberanía Nacional, única competente para distribuir los premios que merecen sus servidores dispuestos siempre á empuñar las armas,

cuando la salud de la Patria así lo exija. Esperamos que los Padres conscriptos que revisten tan honroso carácter, darán la ley que pedimos para saber á qué atañeremos; pues las recompensas ofrecidas por el Código Militar han sido y serán en adelante la mejor garantía que ha estimulado á la juventud á lanzarse á profecion tan borrascosa.

Justicia pedimos, Honorables Representantes de la Asamblea del 64, dadnos también union por medio de vuestras sabias deliberaciones; nada de partidos políticos, porque todos somos hijos de una madre común: poned en práctica la union para que no se repita el atroz hecho de Cain, y mereceréis bien de la Patria—

Paz, Setiembre 12 de 1864

Garantiza por los veteranos residentes en esta ciudad el Teniente Coronel q' suscribo

José M. Rodríguez.

¡AGUA! AGUA POR AMOR DE DIOS!

Cualesquiera al ver como empesamos creerá que estamos quemándonos ó que nos amenaza un gran incendio, nada de eso, lo que pedimos es agua para las pilas de la ciudad. Hace el espacio de un mes, poco mas ó menos que éstas no corren sino por intervalos, y parece que el diablo quiere que peso esa calamidad mas sobre nosotros. Hai en el país como es muy notorio, una pobreza sin ejemplo, (el por que, solo las brujas lo saben,) los viveros escasos y a precios altos, y á esto hay que agregar la falta de agua, de la única sustancia barata que pudiera entretener el hambre. En otras partes dicen que lo hacen con chicha, aquí aun eso es escaso.

Como es racional, las obras públicas deberían trabajarse con rapidés formando la siguiente proporcion que nada tiene por cierto de grabosa: si 25 hombres trabajan 5 varas al día, 100 darán un resultado cuatro veces mayor. Solo aquí se vé, que son largas como la distancia que nos separa del Sol ¿pero cual la razón? ¿será por que los albañiles brñen el espacio de una cuarta en todo un día y eso con la cara vuelta? ¿ó será por que los sobre-estantes necesitan de otros sobre-estantes, y así sucesivamente hasta formar una cadena infinita? ¿ó será; pero quien diablos sabe lo que será.

Haremos de paso una indicacion; seria bueno que uno de los agentes municipales asociado del juez de aguas indagara la causa por que, algunas pilas no surten sino muy tarde en tarde como sucede con la de chirinos, hai quien opina que el dueño de la casa que forma esquina tiene interés en obstruirla, lo que no creemos porque no podemos suponerlo capaz de esa mezquindad. Insistiremos siempre en asuntos que interesan al público.

Los que tienen sed.

Defuncion.

Acaba de fallecer el Presbítero Don José Leon Aliaga á la edad de 39 años. De pobres y honrados padres vecinos de esta Ciudad, no desmintió jamás su calidad de buen hijo; sirvió á la Iglesia con su ministerio en los Beneficios Pata, Yani, Sorata, Guaycho, Coroco-

ro acreditando su honradez, su contraccion al trabajo y todo cuanto el Sacerdote debe á la sociedad. Enfermó en Irupana último beneficio que sirvió, se trasladó á esta á atender á su curacion y murió el ocho del presente, dando la prueba de la paciencia y de la resignacion del Sacerdote y del cristiano.

Le lloran sus ancianos padres y su familia que los deja huérfanos y desamparados.—Que la tierra le sea leve.

La Paz, setiembre 9 de 1864.

C.

MISCELANEA.

Conversion.— Los partidarios de todos los círculos convienen en el deseo de servir á la Patria. Los empleos son la fuerza que amalgama los partidos. La diputacion es una excelente entrada que cambia el aspecto de las cosas. Los diputados gobiernistas llenan la funcion de enlazar á los diputados liberales. Los que no se dejan enlazar se reducen al silencio para no quedar predicando en desierto.

Los lazos son de dos clases:—1.º lazos constitucionales, 2.º lazos administrativos. Los primeros dejan á salvo el honor; los segundos dejan una mancha. Los primeros se conceden en retribucion de concesiones; los segundos son la recompensa de la sumision ó la gracia á la prudente petición. Pero los primeros y los segundos comprometen ante la opinion.

La generalidad de los diputados liberales pierde su vigor á los quince días de Asamblea, pocos resisten hasta los treinta; raros hasta el fin.

La candidatura á la diputacion es la idealidad de la vida política: el ejercicio de la diputacion muestra la realidad del fango político.

Querer ser en esta vida feliz y honrado es aspirar á dos objetos incompatibles, cuando impera la falsía y el egoismo: en la perplejidad los más prefieren la felicidad á la honradez. Su hacen esta reflexion: «El pueblo no da ni quita: el gobierno da poder, sueldos, honores.»

El gobierno tiene que hacer trabajar su cerebro para negar á los pretendientes los empleos gubernativos y administrativos: mas los empleos constitucionales los difiere á su placer.

Solo en un Parlamento como los nuestros se tiene una idea práctica del poder del gobierno y de la impotencia del pueblo.

Lo que se llama poder moral del gobierno no es más q' su influjo sobre las bolsas. La política se convierte así en agiotaje, y el prevaricato en moneda en curso.

«La honradez y la fuerza se son dice un Sr. sucrense, monedas preciosas pero que no tienen ningun valor en la política; porque son tan raras que casi no hai quien las aprecie, ni las conozca, ni reconozca.»

Lo que se llama poder moral del pueblo no es más que el perpétuo pretexto que para todos los fines toman

gobiernos, diputados y escritores,= gabinete tribuna y prensa.—Altos! Nadie puede sustraerse á la sancion moral del pueblo. ¿Quién que tenga un corazon que sienta y una cabeza que piense, podrá desconocer la soberana influencia de estos dos terribles tribunales,—la Opinion en lo presente, la Historia en la posteridad?

Catedral.—Se nos asegura que se procede ya á preparar la prosecucion de la obra. Que ello se realice, y daremos las más cordiales gracias á los funcionarios que habrán concurrido á la realizacion de esa demanda. Al ménos esos salarios circularán entre nuestro pueblo harto sufriente.

TRASCIPCION.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1864.

(Continuacion.)

Prosigo, señores. Ya os he dicho, no me propongo otra cosa que hacer ver los pasos de mi conciencia y el modo como ella se ha conformado. No puedo hacer otra cosa, porque desgraciadamente mi inteligencia no ha sido cultivada, y por eso tal vez queda todavia fuego en el alma.

Pero prosigo.

Con resignacion abandoné mi familia y el suelo de mi patria para ir á respirar el aire del extranjero y alimentarme del favor de mis amigos. Allí, en la tierra extranjera cuyo cielo enferma el alma del que le mira sin esperanza, en esas horas amargas del desterrado que ha dejado atras todos los objetos caros á su corazon y para quien parecen rotas todas las afeciones, en esos días sombríos del proscrito que contempla de lejos á su patria esclavizada, oprimida, ensangrentada; allí, señores, reflexioné sobre lo que era la administracion de ese hombre á quien los aduladores de ese tiempo, que no eran distintos de los aduladores de hoy, llamaron *el padre de la patria*. No sé si por fortuna ó por desgracia llegaron á mis oídos y luego á mis manos los comprobantes de que ese hombre no solo era el tirano de la patria sino que tambien la habia vendido, porque se habia vendido él, haciéndose el instrumento de otro tirano extranjero, de aquel que nunca supo vencernos, que siempre aborreció nuestra independencia y nuestras glorias, que desengañado de su poder para humillarnos en la guerra, habia escogido esta vez para servirle de instrumento al mismo que llevaba mi patria de lágrimas y de sangre, habia hecho de él un teniente suyo en Bolivia. Desde entonces cobré contra Belzu un aborrecimiento invencible: destrataba las entrañas de la patria con uñas de hierro; pero hacia otra cosa peor que ésta, la humillaba, la enviaba; el enemigo extranjero estaba contento de él y él ejercía el despotismo, el vandalaje, la opresion mas insuportable en nombre y con el apoyo de ese enemigo. Desconfiado de mis ideas, no seguro de mis juicios, porque como he dicho, no he educado mi pensamiento, me aproximé á todo hombre de buena fé, de patriotismo y de luces; me diriji á personajes compatriotas míos y extranjeros y les dije: escuchadme con vuestra doctrina, aumbradme. Yo les pregunté cómo comprendian el Gobierno de Belzu, que era lo que represen-

taba ese Gobierno. Me contestaron: «Belzu representa el valor, el brío, el asesinato, la barbarie, todos los vicios de la barbarie, todo lo que es contrario á la civilizacion, Belzu es el monstruoso empujido de la anarquía; Belzu está fuera de la humanidad, fuera de la civilizacion, aborrecida la civilizacion, ultraja la humanidad, es la furia criada de los mas grandes vicios, de los atentados mas extraordinarios, es en fin el aborto del genio del mal, el oprobio de la naturaleza.» Una idea se fijó entonces en mi cerebro, una aspiracion vehementemente nació en mi corazon, señores, digo la verdad, la confieso toda entera. Esa idea para mi era de salvacion pública, á ese sentimiento, en la sinceridad de mi alma, no le hallaba mas que un nombre, abnegacion. Belzu está fuera de la humanidad, la humanidad no se hizo para él; Belzu está fuera de la civilizacion; la civilizacion no le ampara. Si, Belzu es una entidad estraña, no representa solo la tiranía, representa la barbarie, la tiranía mata hombres, la barbarie mata pueblos, seca las fuentes de la vida de los pueblos: Belzu no se repite en un mismo siglo y en un mismo pueblo, no nace dos veces, es lo extraordinario, lo que no se puede comparar mas que así mismo. Si, Belzu está fuera de la civilizacion, la civilizacion no le protege, señores, digo la verdad, ésa eran los pensamientos que hervian en mi cabeza y que agitaban mi corazon. Lo demás... vosotros lo sabéis, Honorables Representantes de mi patria.

¡Mi patria! Yo desearia hallar expresiones que digan el intenso, el vehemente amor con que la he amado siempre; pero no sé si es que yo no las tengo suficientes, ó el lenguaje humano no las tiene. Es preciso haberse sacrificado por ella, haber arrastrado la muerte cien veces por defenderla, haber aprendido á entregar por ella el pecho á las balas desde la niñez, para saber amarla, señores. Pero para saber amarla no con ese amor teórico que se desliza en palabras y atruena las Asambleas en medio del bramido de las pasiones y de la cólera, sino con ese amor que ha dejado testimonios de sí regalando con la propia sangre los campos donde se ha disputado su independencia ó su honor. ¡La patria, su honor, su dignidad! palabras santas cuyo sagrado significado entiendo con el corazon. ¡La dignidad, el honor de la patria! algo me deben, señores; pero ese algo no son palabras arrojadas al viento, no es vana ostentacion, es sangre vertida de mis venas.

Pero, prosigo. Disimulad, HH. RR., el desorden con que se atropellan mis ideas; no está tranquilo mi ánimo.

Yo me decía á mí mismo: la tiranía, puede merecer el honor de una guerra franca, se la puede buscar en los campos de combate; pero la barbarie que trata, que ultraja á la patria como a tierra conquistada, pero el bandalaje que la destruye y la destruyó, pero la traicion que la vende al extranjero, ¿merecerian que se reúna un número de almas generosas, de pechos nobles para ser destruidos en contienda desigual, privando á la patria de su apoyo, de sus brazos ó de sus ideas? Y de ser vencidos ellos, de serles contrario el azar de la guerra, ¿no empeoraria la condicion de la patria oprimida, si aun fuese concebible una condicion peor?

Así abrazaban mi cabeza estas ideas y me sentia como arrebatado por un vértigo.

Este vino a la vez a agradecer la seducción de la gloria, enardeciendo la fantasía del que entonces era todavía un joven. Oigo á este que me dice, Bolivia se halla en una situación en que los pueblos no se hallan mas que una vez y en que no necesitan mas que de un hombre; quien será este hombre a aquel pronuncia á mis oídos los nombres de Aristóteles, de Guillermo Tell, lanzando, sublevando y fascinando con ellos mi patriotismo.

Hé ahí, señores, como cumplo la palabra que os he dado, abro á vuestra vista mi conciencia; juzgadla, que la tozo mi país. Porque nunca he desconfiado del juicio nacional, del juicio de la opinión imparcial. ¿Y sabéis en que he fundado esta confianza? En una sola cosa, en la seguridad de mi conciencia. Si, señores, mi conciencia no está turbada, yo estoy seguro de la pureza de mis intenciones, lo he estado siempre y quedo aquí, en este doble santuario de la piedad y de la lei.

Ahora que he sido honrado con los sufragios de la Capital de la República, que me ha confiado el alto y elevado encargo de representarla como diputado, veo que no me engañé, y que hai una mayoría dependiente que me ha comprendido; pero hé aquí que el ruido de pasiones serviles me atja en el umbral de la Representación Nacional. El pueblo, la soberanía que es anterior á todas las soberanías, me ha enviado á acusar, y en vez de acusar tengo que defenderme; me ha enviado á juzgar y en vez de juzgar voy á ser juzgado. Me conformo con esta condicion, no importa, ella no me abate; pero debo hacer conocer mi cometido, que es la causa de todos estos escándalos, porque al querer escluirme del seno de la representación Nacional, el intento es el de eludir el cumplimiento de mis mandatos. Mi cometido, señores, es este: 1.º Acusar al Gobierno del Jeneral Achá de infracciones constitucionales como...

El H. Sr. Quirós: Señores, el Sr. Morales no es todavía diputado, debe limitarse á su defensa; no puede acusar, por que solo un diputado admitido por la Asamblea y que ha prestado juramento tiene este derecho.

El Sr. Morales: Estoy con la palabra y voy á hacer conocer mi cometido, Sres., por que esto importa para mi defensa; para defenderme necesito acusar.

El Sr. Presidente: Conviene que el Sr. Morales se limite á su defensa.

El Sr. Morales: Bien, Señor Presidente. Prosigo. Se ha hablado de moralidad; pero ¿de qué clase de moralidad? Si es de moralidad política, habéis visto, Sres., os he dicho ya cual es la mia. Si es de moralidad privada ¿quiénes son los que pueden tachar la mia? No sabe todo el mundo que he sido y soy hombre honrado, fiel á mis tratos, laborioso y dedicado á la protección y amparo de mi desgraciada familia? No sabe todo el mundo que con el trabajo y no de otro modo, he levantado dos veces mi fortuna, aprovechando la soledad y el destierro en favor de mi esposa y de mis hijos? Mis amigos y los que no lo son, saben qué clase de tiempo les doy, qué clase de ideas y de sentimiento les inspiro. Los que nos vienen á hablar de moralidad, deben tener la suya muy buena, sobre todo la moralidad privada, si la cual no puede existir la moralidad pública que entonces no sería mas que

una mentira. Vosotros los que tanto declamais sobre moralidad, debéis tenerla en lo doméstico, en lo privado; pero sino la tenéis, debéis callar porque de lo contrario probais que vuestra moral la habéis estudiado en el museo de pintura y escultura. (E. H. Barrientos invoca con mucho fervor la moralidad.)

El honorable Señor Barrientos pidió que se llamase al orden al Señor Morales, asegurando que se desviaba del objeto para el que le fué permitida la palabra.

E. Señor Morales: Estoy hablando de moralidad, de moralidad Señor Barrientos.

E. Señor Presidente (después de una pausa) puede continuar el Señor Morales.

El Señor Morales: sí, hablo de moralidad. H. señor Barrientos, y continuando con el hilo de mi discurso, interrumpido con este momento momentáneamente, pregunto ahora: ¿hai inmoralidad en el hombre que resuelve con abnegacion sacrificarse solo por su patria y en efecto se sacrifica? Y qué se llamará la conducta de los hombres que en tantas ocasiones han presentado por capricho, sin pericia y por vanidad, pechos indefensos á la carneña ejecutada por el tirano? Por ventura, señores, estos hombres no han deramado sangre? no han sido bajas las que han enviado al enemigo que combatieron ayer para defender y conservar hoy?

A algunos HH. diputados parecen desconocer que se encuentran en el santuario de la lei. Verdad es que este resinto es también el santuario de la piedad; pero no por esto es menos que aquí estamos reunidos en nombre de la lei, sometidos á ella y que no se puede hablar en esta luzar sino á nombre del derecho. Hablan á nombre de su conciencia y de la moral. Aquí, señores, la moral es la del derecho boliviano á que está sujeta la cámara: la cuestion que se discute es una cuestion legal.

Voi á concluir, HH. RR., ya que por estudio se me interrumpe continuamente el uso de la palabra, distinguiéndose en ello el muy concienzudo H. señor Barrientos.

Yo, señores, sabia muy bien la cama que se me ha preparado y sabiéndolo he venido custoso á reclinar en ella, dando á conocer con esto que no hai sacrificio, que no sepa arrostrar con valor y resignacion por mi patria y el deber que ella me ha impuesto. Ahora volveré en medio del pueblo que me eligió, y le diré: no es por culpa mia que no he cumplido vuestro mandato, no he retrocedido cobardemente, porque no sé retroceder.

Una palabra mas, señores. Muchos crerán que ambiciono al poder. Se engañan. Las medianías como yo no deben aspirar á aquella altura á que solo llegan las águilas ó los reptiles: las águilas por su fuerza, los reptiles por constantes en arrastrarse. Para mí la política no es mas que una cadena de sacrificios. Hombre de trabajo, abandono las faenas á que estoy dedicado para comer del sudor de mi rostro, cuando los conflictos de la patria me llaman, cuando oigo su voz de alarma al dolor. Estos sabios jenas se han desplegado para pedir, ni esta mano se ha abierto para recibir un mendrugo, premio miserable de los que profanan el parlamento ó deshonran la política para merecerlo. Hombre de sacrificio me sacrificué en una ocasion memorable por salvar mi patria del oprobio, sacrificio escepcional que re-

petiria con igual abnegacion si volviese á encontrarme en aquella situacion: si esa situacion pudiera repetirse y viera humillados los derechos de mi patria por un tirano que se enseñorease de ella, tantas veces cuantas se repitiese yo tambien me entregaria solo al sacrificio y sus responsabilidades. La conciencia de la humanidad debe distinguir los grandes hechos que la abnegacion sin límites inspira de los que no son mas que crímenes vulgares.

He concluido la acusacion de mi patriotismo y me retiro.

(Continuará.)

AVISOS NUEVOS.

UN PASO MAS HACIA EL PROGRESO.

El Sr. Luis Ampuero de este comercio ha hecho venir de Europa una moneda de laton muy bien sellada con el objeto de facilitar el cambio en su establecimiento por la falta tan notoria de la plata sensilla. El suscrito previene al público que recibirá dicha moneda, ojalá que los Señores comerciantes adopten igual recurso para obviar las dificultades tan odiosas que diariamente se sufren por la escasez de la plata sensilla.

La moneda de cobre del Estado estaba remediando un mal, es sensible que se haya suspendido su circulacion; en Europa y en la mayor parte de los estados de América corre la moneda de cobre, y solo en Bolivia será un imposible?

La Paz, setiembre 17 de 1864.

Wenceslao Argote.

AVISO AL PÚBLICO.

El Sr. Presidente de la segunda sala del Tribunal de Partido ha señalado el dia 21 del corriente para el remate voluntario de los bienes de la testamentaria de D. Sebastian A. Salinas, con la rebaja de la primera décima parte sobre los valores de su tasacion, y son como sigue: una casa situada en esta ciudad barrio de la Cajadelagna, en la cantidad de 4.924 ps. 4 rs., una finca de puna nombrada Yanamuyo en 6.545 ps. 4 rs., una finca de valle nombrada Cusanguaya en 12.280 ps. 6 rs., otra tambien de valle colindante con la anterior nombrada Pantisamaña en 4.953 ps. 6 rs. Se advierte que estos valores son los que resultan de la rebaja que se ha hecho de la primera décima de la vaso de la tasacion.

Las personas que interesen en la compra de dichas fincas, pueden ocurrir á la secretaria del que suscribe el dia señalado á la hora de costumbre.

La Paz, setiembre 16 de 1864.

Ardiles.

AL QUE GUSTE COMPRAR CASA.

Barata, realenga, sin pension ni gravamen alguno la que se halla al medio de la de D. Manuelita Guarachi y la de D. Laureano Monroy en tres mil pesos, con agua. none cesita pongo. El dueño vive en la misma casa para tratar.

Teatro.

La funcion anunciada para el domingo 11, tendrá lugar el domingo 18.

EL TROVADOR.

Avisos Repetidos.

Correos de la Paz.

ENTAN.

1.º	Interior.	Provs.	Tacna	Provs.
7	Interior.	Provs.	Tacna	Provs.
11	Interior.	Provs.	Tacna	Provs.
14	Interior.	Provs.	Tacna	Provs.
15	Interior.	Provs.	Tacna	Provs.
17	Interior.	Provs.	Tacna	Provs.
23	Interior.	Provs.	Tacna	Provs.
26	Interior.	Provs.	Tacna	Provs.
28	Interior.	Provs.	Tacna	Provs.
30	Interior.	Provs.	Tacna	Provs.

Salen á las tres de tarde en punto.

1.º Interior. Provs. Tacna Provs.

8 Interior. Provs. Tacna Provs.

9 Interior. Provs. Tacna Provs.

15 Interior. Provs. Tacna Provs.

16 Interior. Provs. Tacna Provs.

17 Interior. Provs. Tacna Provs.

23 Interior. Provs. Tacna Provs.

24 Interior. Provs. Tacna Provs.

25 Interior. Provs. Tacna Provs.

30 Interior. Provs. Tacna Provs.

ADVERTENCIAS.

Llevar encomiendas los correos que salen el 9 y el 25 al interior.

Después de las tres de la tarde no se admiten cartas para ninguno de los correos, por convenir así al mejor servicio público, y de la oficina. La Paz, julio 20 de 1864.

El Admor.—Evaristo Reyes.

El Doctor Isaac Tamayo, abogado, tiene su bufete establecido en la casa de su residencia, calle de Concebidas—al frente de la casa del Jeneral Santa-Cruz.

A todos

Los necesitados se les ofrece dinero á intereses sobre una finca. La cantidad será proporcionada al valor de ella, debiendo ésta quedar en poder del prestamista. En esta imprenta darán razon de la persona interesada.

AL PÚBLICO.

Consideraciones de grave entidad me obligan á vender todos mis bienes, y asentarme de esta ciudad; mas como varias personas han hecho correr rumores ofensivos á mi buena reputacion, suponiendo que he contraído algunos créditos, hago saber, que no debo un solo centavo á nadie. Si alguno me cree su deudora, puede con tiempo, hacer uso de su derecho como le convenga, en el supuesto de que si después aparece algun documento privado anterior á este aviso, declaro no ser responsable.

La Paz, agosto 3 de 1864.

Petronila Romero.

CONTRA-AVISO.

He pedido la suspension del remate de la casa que nos es propia, sita á dos cuadras de la plaza mayor de esta ciudad.

Sin embargo, siendo necesario para los arreglos de nuestros intereses el desajenar-nos de dicha casa, tengo orden de venderla, voluntariamente entregándola libre de toda hipoteca, tan solo con un censo de 1,150 pesos que gravita sobre ella á favor de un Convento. Los que interesen en ella pueden verse con el suscrito, quien puede ofrecer toda clase de ventajas al comprador.

Vicente Barragan.

Imprenta Paeña

Administrada por CESAR SEVILLA.